



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

El Ayuntamiento de Cayuela en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Cayuela, a 24 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José María García Adrián